



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMO PRIMERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

México, Distrito Federal, a treinta y uno de mayo de dos mil doce.

Este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, 42, 44, 45, y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, 71, 72, 88 y 91, del Reglamento de dicha Ley.

Por acuerdos adoptados en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno de este Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información; el 28 de mayo de 2012, se envió a los miembros del Comité de Información la relación de las solicitudes de información, propuestas para la declaratoria de inexistencia, reserva y confidencialidad que a continuación se relacionan:

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **reservada** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101120112 | ➤ 0064101124412 | ➤ 0064101125612 |
| ➤ 0064101121212 | ➤ 0064101124812 | ➤ 0064101126812 |
| ➤ 0064101122112 | ➤ 0064101125012 | ➤ 0064101132912 |
| ➤ 0064101122912 | ➤ 0064101125112 | ➤ 0064101133312 |
| ➤ 0064101123212 | ➤ 0064101125212 | ➤ 0064101133612 |
| ➤ 0064101123612 | ➤ 0064101125412 | ➤ 0064101133912 |
| ➤ 0064101124212 | ➤ 0064101125512 | ➤ 0064101150612 |
| ➤ 0064101123912 | | |

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas a la solicitud de información con número de folio:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101138012 | ➤ 0064101141412 | ➤ 0064101152512 |
|-----------------|-----------------|-----------------|

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas a las solicitudes de información con números de folios:

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100333312 | ➤ 0064101258112 | ➤ 0064101279312 |
| ➤ 0064100532612 | ➤ 0064101259412 | ➤ 0064101280012 |
| ➤ 0064100595512 | ➤ 0064101260212 | ➤ 0064101281312 |
| ➤ 0064100769212 | ➤ 0064101263612 | ➤ 0064101281912 |
| ➤ 0064100819412 | ➤ 0064101263812 | ➤ 0064101282412 |
| ➤ 0064100835912 | ➤ 0064101266812 | ➤ 0064101283512 |
| ➤ 0064100959612 | ➤ 0064101268012 | ➤ 0064101284012 |
| ➤ 0064100987112 | ➤ 0064101268612 | ➤ 0064101284912 |
| ➤ 0064101098112 | ➤ 0064101269612 | ➤ 0064101287412 |
| ➤ 0064101140212 | ➤ 0064101270812 | ➤ 0064101294612 |
| ➤ 0064101143212 | ➤ 0064101271712 | ➤ 0064101296512 |

[Handwritten signature and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMO PRIMERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101186412 | ➤ 0064101271812 | ➤ 0064101304012 |
| ➤ 0064101230912 | ➤ 0064101272212 | ➤ 0064101276912 |
| ➤ 0064101256312 | ➤ 0064101272612 | |
| ➤ 0064101256812 | ➤ 0064101273712 | |
| ➤ 0064101257412 | ➤ 0064101276012 | |

ACUERDO CISP-160/06/2012.- Se aprueba en lo general la reserva de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 13, 14, 15, 16, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 26, 27 y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-161/06/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 3, fracción II, y 18 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-162/06/2012.- Se aprueba en lo general la declaratoria de inexistencia de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 24 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, y 78, fracción III, de su Reglamento.

ACUERDO CISP- 163/06/2012.- Se precisa y aprueba el fundamento, así como la motivación de la reserva de información de las solicitudes con los folios 0064101120112, 0064101121212, 0064101122112, 00644101122912, 0064101123212, 0064101123612, 0064101123912, 0064101124212, 0064101124412, 0064101124812, 006401125012, 0064101125112, 0064101125212, 00641001125412, 0064101125512, 0064101125612, 0064101126812, 0064101132912, 0064101133312, 0064101133612, 00641001133912 y 0064101150612, con base en lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción III de su Reglamento.

ACUERDO CISP-164/06/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia de la información materia de las solicitudes con los folios 0064101276012, 0064101282412, 0064101098112, 0064100835912, 0064101270812, 0064101281312, 0064100333312, 0064101260212, 0064101294612, 0064101304012, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-165/06/2012.- Respecto de las solicitudes 0064101279912 y 0064101306012, presentadas en esta sesión, de conformidad con los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción V, de su Reglamento, los miembros del Comité de Información de manera unánime, no confirman la declaración de inexistencia, emitida la primera de ellas por la Delegación Baja California, a través del oficio D/305/0201010112151/12 del 17 de mayo de 2012, en virtud de que la información podría tenerla la Unidad Médica de Alta Especialidad Siglo XXI, por lo que instruye a la Unidad de Enlace, envíe a dicha Unidad Médica la solicitud de mérito, y la segunda por la Delegación Sur del Distrito Federal, a través

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

VIGÉSIMO PRIMERA ACTA DE SESIÓN PERMANENTE DE TRABAJO
DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

del oficio 37 90 01 33100/1853/12 del 15 de mayo de 2012, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que devuelva ésta y se amplíe la búsqueda de la información.

ACUERDO CISP-166/06/2012.- Se de termina y aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información materia de las solicitudes con los folios **0064101284912, 0064100769212, 0064100835912, 0064100595512, 0064101283512**, con base en lo dispuesto por los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70, fracción V, de su Reglamento.

ACUERDO CISP-167/06/2012.- Se precisa y aprueba la fundamentación de las declaratorias de confidencialidad de la información, respecto de las **solicitudes 0064101138012, 0064101141412, 0064101152512**, presentadas en esta sesión de comité, de conformidad con los artículos 18, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 70, fracción III, de su Reglamento.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

Lic. Mauricio Mireles Poulat
Titular de la Unidad de Personal
y Suplente del Presidente
del Comité de Información

Lic. Vicente Jorge Espindola Flores
Titular del Área de Auditoría
para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
y Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control en el IMSS

Lic. Omar de la Torre de la Mora
Coordinador de Atención a Quejas
y Orientación al Derechohabiente y
Titular de la Unidad de Enlace

Lic. Joel Antonio Meza Aceituno
Titular de la Coordinación de Legislación
y Consulta y Suplente
del Invitado Permanente

Lic. Sid Durán Ortiz
Coordinador Técnico de Atención
a Quejas e Información Pública
y Suplente del Titular
de la Unidad de Enlace

Lic. Luis H. Sanguino Rovira
Titular de la División de Transparencia
y Acceso a la Información y Secretario
Técnico del Comité de Información